CONSTANCIA: El término del traslado de las excepciones de mérito propuestas en este asunto, transcurrió los días 25-26 – 27 y 28 de abril y 2 de mayo con silencio de la parte actora.- INHABILES: 22- 23- 29 y 30 de abril y 1 de mayo. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo cuatro (4) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2023/038

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, se cita a las partes y al Ministerio Público para que asistan a la AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO que se realizará el día 26 de mayo de 2023, a las nueve y quince minutos de la mañana (9:15 Am.).

Se recuerda a las partes que la "inasistencia a esta audiencia por parte de los funcionarios competentes, hará que incurran en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo.

De otro lado, en cuanto a la solicitud de sentencia anticipada que solicita el demandante, el Despacho se pronunció en auto del 15 de marzo de 2023 decisión que objeto del recurso de Reposición el cual fue resuelto en proveído del 12 de abril de 2023.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17befca55d7e326f4dedace458a3fbe3d7505a9733cfe7420e1167bc5f76d1b1**
Documento generado en 05/05/2023 01:28:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica